

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS TALLERES MUNICIPALES CULTURALES 2026/2027

Primera. Objeto de la convocatoria

El Ayuntamiento de Mengíbar, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el procedimiento para la selección de proyectos destinados a integrar la programación de los Talleres Municipales Culturales correspondientes al curso 2026/2027.

La presente convocatoria tiene por finalidad fomentar una oferta cultural diversa, participativa y de calidad, promoviendo la incorporación de profesionales y entidades que desarrollen actividades formativas en el ámbito de la cultura.

Segunda. Destinatarios

Podrán presentar propuestas:

- Personas físicas mayores de edad.
- Autónomos y profesionales del ámbito cultural.
- Asociaciones culturales.
- Empresas y entidades dedicadas a la formación o gestión cultural.
- Colectivos artísticos.

Tercera. Modalidades

Podrán presentarse proyectos relacionados, entre otras, con las siguientes disciplinas:

- Artes escénicas.
- Música.
- Danza.
- Pintura y dibujo.
- Artesanía y manualidades.
- Fotografía.
- Literatura y escritura creativa.
- Idiomas con finalidad cultural.
- Patrimonio histórico y tradiciones populares.
- Nuevas tecnologías aplicadas a la cultura.
- Audiovisuales.
- Cualquier otra propuesta de interés cultural.

Cuarta. Documentación

Las personas interesadas deberán presentar:

- a) Solicitud dirigida a la Concejalía de Cultura.
- b) Memoria del proyecto, que incluirá como mínimo:
 - Denominación del taller.
 - Objetivos.
 - Contenidos.
 - Público destinatario.
 - Duración prevista.
 - Metodología.
 - Material necesario.
 - Número mínimo y máximo de alumnos.
 - Currículum de la persona responsable.

c) Copia del DNI/NIE o CIF.

d) En caso de persona jurídica, documentación acreditativa de representación.

Quinta. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será **del 7 de agosto al 7 de septiembre de 2026**, ambos inclusive.

No se admitirán solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

Sexta. Lugar de presentación

Las solicitudes podrán presentarse:

- En el Registro General del Ayuntamiento de Mengíbar.
- A través de la Sede Electrónica Municipal.
- Por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

Séptima. Criterios de valoración

Las propuestas serán valoradas atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad técnica y pedagógica del proyecto.
- Interés cultural para el municipio.
- Originalidad e innovación.
- Experiencia y formación del docente.
- Viabilidad económica y organizativa.
- Adecuación a la programación cultural municipal.

- Diversificación de la oferta existente.

Octava. Selección

La valoración de las propuestas corresponderá a una Comisión Técnica designada por la Concejalía de Cultura.

La presentación de un proyecto no genera derecho alguno a su inclusión en la programación municipal.

Novena. Condiciones

La selección de un taller quedará supeditada a:

- Disponibilidad presupuestaria.
- Disponibilidad de espacios municipales.
- Número mínimo de personas inscritas.
- Compatibilidad con la programación municipal.

Décima. Protección de datos

Los datos personales serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos, y a la normativa vigente.

Undécima. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

CALENDARIO

Publicación de la convocatoria: 6 de agosto de 2026.

Presentación de propuestas: del 7 de agosto al 7 de septiembre de 2026.

Valoración de proyectos: primera quincena de septiembre.

Comunicación de resultados: segunda quincena de septiembre.

Inicio previsto de los talleres: octubre de 2026.